



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2022-MDCC

Cerro Colorado, 10 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 014-2022-MDCC de fecha 22 de julio del 2022 trató la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación Junta de Propietarios Block "C" Plataforma Rio Seco, Asociación Virgen Azángaro, Asociación Feria Mayorista San Camilo Cono Norte, Asociación, Asociación Feria Municipal FREDICON y Asociación de Defensa, Gestión y Desarrollo de Comerciantes San Miguel de llave del Mercado Metropolitano de Rio Seco"

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante escrito presentado a la Municipalidad el 27 de mayo del 2022 con registro de trámite documentario 220527V180 y escrito presentado el 14 de junio del 2022 con registro de trámite documentario 220614M51 se solicita a la Municipalidad el cambio de tubos de concreto con tubo de desagüe de PVC 200 mm de desagüe de las redes 4 y 5 por recomendación de SEDAPAR S.A. en la Asociación Junta de Propietarios Block "C" Plataforma Rio Seco, Asociación Virgen Azángaro, Asociación Feria Mayorista San Camilo Cono Norte, Asociación, Asociación Feria Municipal FREDICON y Asociación de Defensa, Gestión y Desarrollo de Comerciantes San Miguel de llave del Mercado Metropolitano de Rio Seco.

Que, mediante informe técnico N° 018-2022/MCC/GOPI/SGOPU/COAD-LANR el Coordinador de Obras por Administración Directa de la Sub Gerencia de Obras Públicas recomienda solicitar a la Sub Gerencia de Control Patrimonial en saldos de obra el material tubo de PVC UF DN 200 mm NTP ISO 4435 S-20 en la cantidad de 12 unidades para el apoyo al Mercado Mayorista de Rio Seco y recomienda que el apoyo sea mediante convenio. Posteriormente mediante informe N° 469-2022/MDCC/GOPI/SGOPU/SG/FFGCH de fecha 13 de julio del 2022 el Sub Gerente de Obras Públicas solicita reconsideración para apoyo vía convenio del plan de trabajo "Apoyo de cambio de tubería de Alcantarillado sanitario de la Red 4 y Red 5 con material del PVC en el Pasaje 1 del Mercado Mayorista Metropolitano de Rio Seco" por un monto total de S/. 11,457.75.

Que, mediante hoja de coordinación N° 558-2022-MDCC-GPPR de fecha 18 de julio del 2022 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal hasta S/. 11,457.75.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, y luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación Junta de Propietarios BLOCK "C"- Plataforma Rio Seco, Asociación Virgen Azángaro, Asociación Feria Mayorista San Camilo Cono Norte, Asociación Feria Municipal FREDICON y Asociación de Defensa, Gestión y de Comerciantes San Miguel de llave del Mercado Metropolitano de Rio Seco, considerando los informe técnicos N° 018-2022/MCC/GOPI/SGOPU/COAD-LANR el Coordinador de Obras por Administración Directa de la Sub Gerencia de Obras Públicas y N° 469-2022/MDCC/GOPI/SGOPU/SG/FFGCH de fecha 13 de julio del 2022 el Sub Gerente de Obras Públicas y la disponibilidad presupuestal de hasta S/. 11,457.75 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CIENTO Y SETE CON 75/100 SOLES) contenida en la hoja de coordinación N° 558-2022-MDCC-GPPR de fecha 18 de julio del 2022.

SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional coordine con las áreas pertinentes de la Municipalidad y proyecte el Convenio Interinstitucional de acuerdo a los términos de la Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 263-2021-GM-MDCC y normatividad vigente acorde a la materia indicando objeto, obligaciones y demás cláusulas obligatorias

TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la implementación del Convenio conforme sus atribuciones.

CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO